



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

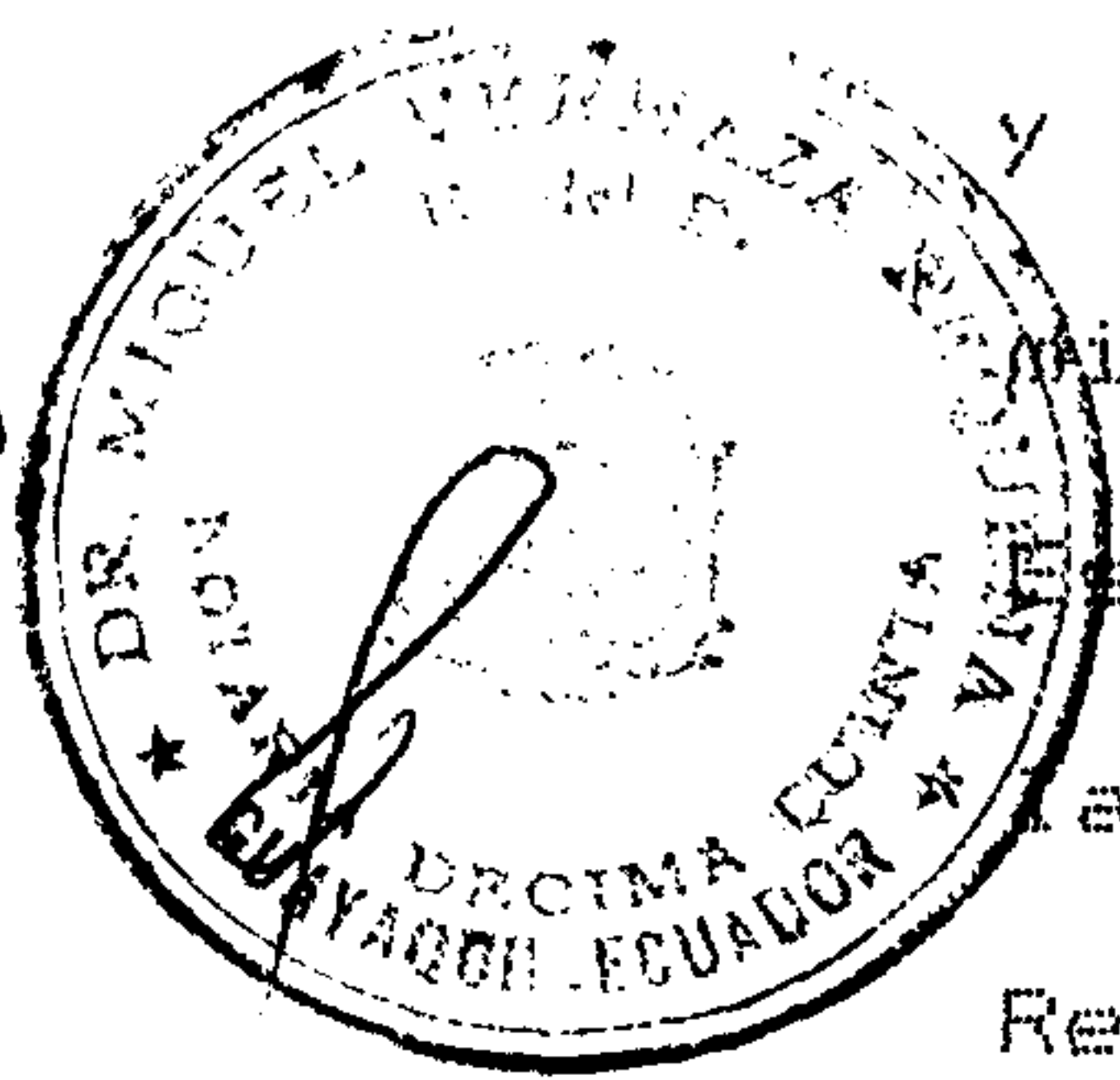
ESCRITURA



0000 02

ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTA
TUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
TRANSECUATORIANA S.A..-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía TRANSECUATORIANA S.A., representada por su Gerente y Representante Legal, Ingeniero Luis Alberto Trujillo Bustamante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Electrico. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Establecimiento de Capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSECUATORIANA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**— Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el Ingeniero Luis Alberto Trujillo



Bustamante, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía TRANSECUATORIANA S.A., en su calidad de Gerente, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta certificada de dicha sesión, que también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) La Compañía TRANSECUATORIANA S.A, se constituyó con un capital de Dos millones de sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y seis; b) El Estatuto Social y el Capital Social de esta Compañía ha sido objeto de varias reformas y aumentos de capital, siendo la última la que consta en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aumentó el capital social de la Compañía en la suma de

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSECUTORIANA S.A., EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social ubicado en la Junín 114 y Panamá, 5to. Piso, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **TRANSECUTORIANA S.A.**, quienes representan las veinte mil acciones, de s/10.000,00 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital pagado, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1) **HOLCO S.A.**, representada por el Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente y representante legal, propietaria de 14.100 acciones ordinarias y nominativas, de s/ 10.000,00 cada una de ellas, con derecho a 14.100 votos;
- 2) **KAWASKI KISEN KAISHA LTDA.**, representada por el Sr. Yoshiharu Shiina, en su calidad de Apoderado, propietaria de 5.900 acciones ordinarias nominativas, de s/ 10.000,00 cada una de ellas, con derecho a 5.900 votos;

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el establecimiento de Capital autorizado y la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. El Presidente de la Compañía Sr. Víctor Maspons y Bigas, declara que ha sido debidamente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Luis Trujillo Bustamante. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de que establezca un Capital autorizado que facilite en el futuro los sucesivos incrementos del capital suscrito y pagado. Después de deliberarse sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Establecer para la Compañía un Capital autorizado de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/400'000.000,00)**, dividido en **cuarenta mil (40.000)** acciones ordinarias y nominativas de **diez mil sucres (s/10.000,00)** cada una ;

SEGUNDO: Aprobado como se encuentra el establecimiento de un capital autorizado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social; la Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en forma tal que el futuro diga:

"ARTICULO TERCERO: La Compañía tendrá un capital autorizado de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/400'000.000,00)**, dividido en **cuarenta mil (40.000)** acciones ordinarias y nominativas, de **diez mil sucres (s/10.000)** cada una de ellas".

TERCERO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los asientos contables, así como los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de las resoluciones aprobadas en esta sesión, pudiendo para ello, formular las declaraciones correspondientes, realizar los trámites y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para su validez.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procediéndose entonces a la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de todos los accionistas que la integraron inicialmente, es leída y aprobada, por lo que lo firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las diez horas.

f) p. HOLCO S.A. f) Ing. Luis Alberto Trujillo Bustamante, Gerente. f) Ing. Luis A. Trujillo Bustamante. f) p. Kawasaki Kisen Kaisha Ltd. f) Yoshiharu Shiina. f) Víctor Maspons y Bigas, Presidente de la Junta. f) Ing. Luis Alberto Trujillo Bustamante, Gerente General-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSECUATORIANA S.A.**, celebrada el día 12 de Agosto de 1.994.

Guayaquil, Agosto 12 de 1.994.

TRANSECUATORIANA S.A.



Ing. Luis Trujillo Bustamante
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Julio 22 de 1.993.

Señor Ingeniero
LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que el Directorio de la Compañía TRANSECUATORIANA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **UN AÑO**, y con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TRANSECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 28 de Mayo de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.976.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,
p. TRANSECUATORIANA S.A.

[Firma]
Víctor Maspons y Bigas.
PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 22 de 1.993.
Acepto la designación que antecede.

[Firma]
INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.

En presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *28752* Registro Mercantil No
11688 Repertorio No. *215321*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *7 de Septiembre de 1.993*

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE *SV 8* ORIGINAL
Guayaquil, *18 AGO 1994*

[Firma]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUEN
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

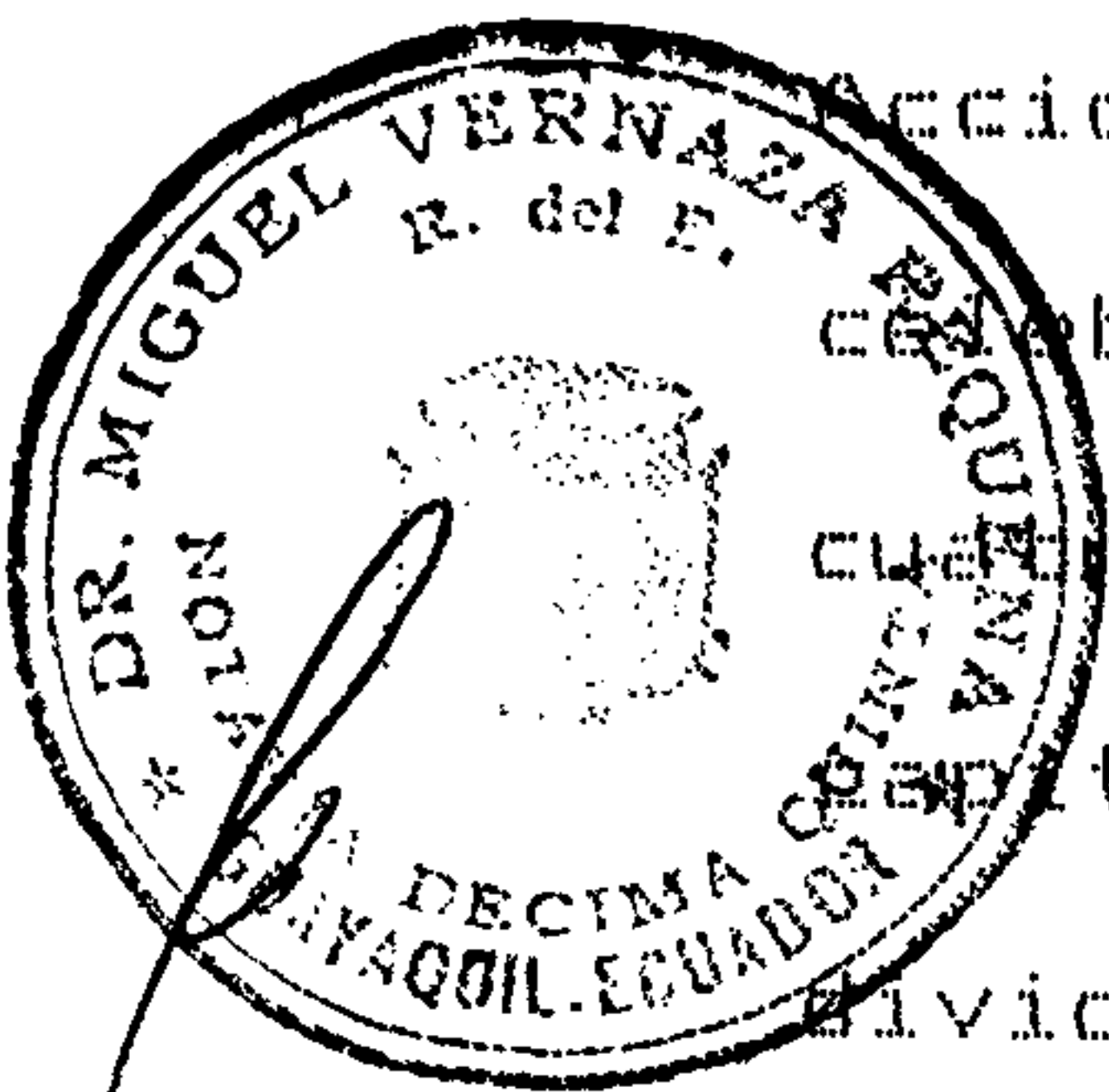


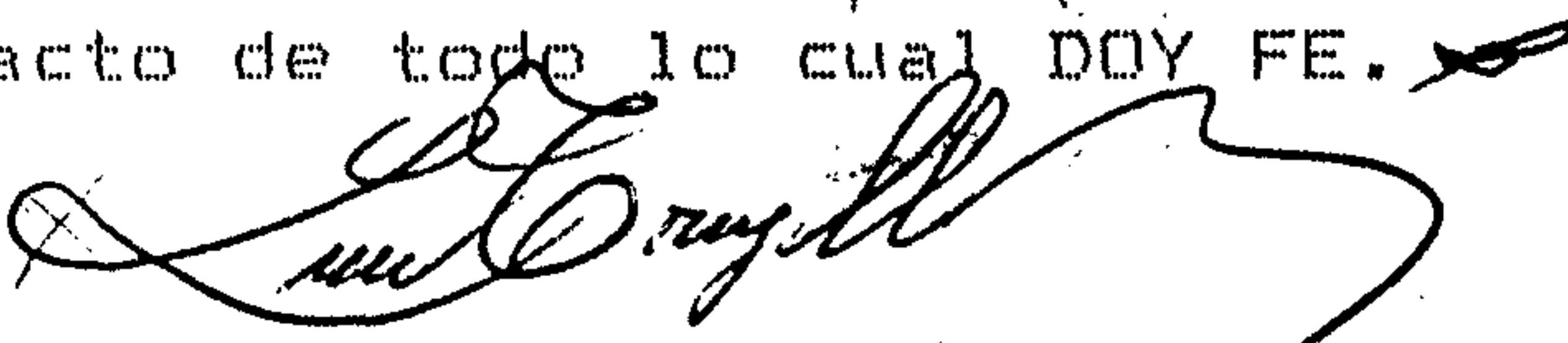
Dr. MIGUEL VERNAZA Riento veinte millones de sucres, esto es, a Doscientos
Notario Décimo Quinto
Guayaquil millones de sucres, y se reformó el Estatuto Social de

la Compañía; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Transecuatoriana S.A., en sesión celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, acordó establecer un capital autorizado de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.— Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Transecuatoriana S.A.,

celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, declara: PRIMERO: Que la Compañía establece un capital autorizado de Cuatrocientos millones de sucres, dividido en cuatrocientas mil acciones de mil sucres, cada una de ellas, pudiendose en el futuro aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de dicho capital, en los términos establecidos en el Estatuto Social y la Ley; SEGUNDO: Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía



TRANSECUTORIANA S.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y mas documentos habilitantes y mas documentos que acompaño. Firma Ilegible) Abogada LORRAINE de FREI.- Registro número tres mil trescientos doce. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

P. COMPANIA TRANSECUTORIANA S.A.

INGENIERO LUIS ALBERTO TRUJILLO BUSTAMANTE

C.C. # 0902502921

C. VOTACION. # Certificado del Tribunal Electoral del Guayas

R.U.C. # 0990315094001


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. 




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY.....



0000 06

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0007208, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Establecimiento de Capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía Transecuatoriana S.A., que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0007208, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIDACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSECUATORIANA S.A., de fojas 3.954 a 3.961, Número 1.046 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.302 del Repertorio.- Guayaquil, día i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es -

I

critura a foja 11.773 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; y, a fojas 9.117, 4.431 y 38.211 del Registro Mercantil de - mil novecientos noventa i uno, mil novecientos noventa i dos y mil - novecientos noventa i tres, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

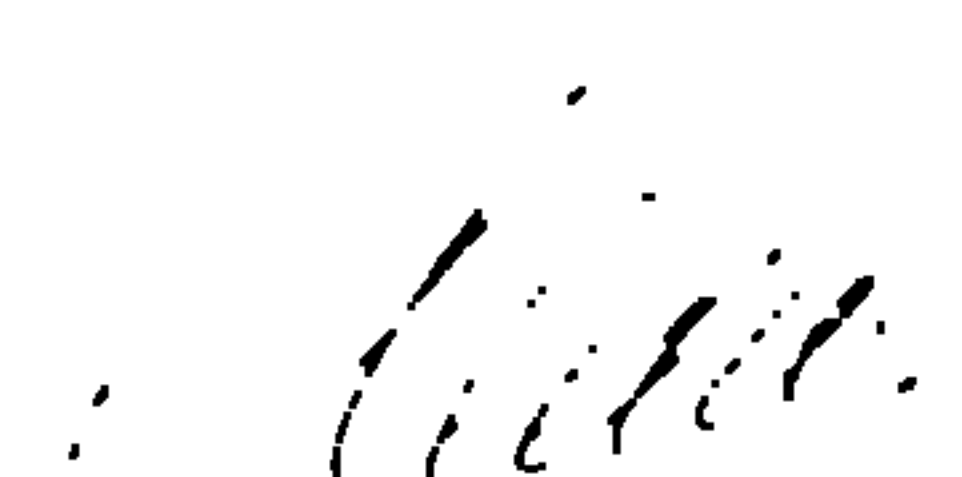
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de TRANSECUTORIANA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



BOY FE: Que tend nota al mero

con de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falsen Lázaro, con fecha: 28 de Mayo de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-0007,208, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 19 de Diciembre de 1.993, -Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco-


Ab. Celso I. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

